

COORDINADORA DE BARRIOS

PARA EL SEGUIMIENTO DE MENORES Y JÓVENES

Cif. G-28877009

R.N.As. N° 52.162

C/ Peironcely, 2

28053 MADRID

Tif. 91.477.85.78

e-mail: coordinadora@coordinadoradebarrios.org

NOTA DE PRENSA

La Coordinadora de Barrios vuelve a hacer público otro caso de malos tratos a un joven interno en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Pinar” gestionado por la empresa privada “Fundación Grupo Norte” y dependiente de la Comunidad de Madrid.

El pasado lunes, en el transcurso de una visita al joven **R. A.** las abogadas que le visitan pueden comprobar como éste tenía el cuerpo lleno de hematomas producidos por golpes.

El menor presentaba las lesiones que se observan en las fotografías que adjuntamos, con una tumefacción en el ojo derecho, con la particularidad de que se trata de un ojo en el que el menor padece una grave patología congénita que está pendiente de intervención quirúrgica.

Así mismo eran observables lesiones en brazos, espalda, cuello, pómulo, región frontoparietal, mandíbula y en la encía superior. También presentaba golpes en las piernas.

La forma de las lesiones y la distinta trayectoria de las mismas son propias de golpes con una porra, resultado de una agresión autónoma -distinta de la contención-dirigida a castigar físicamente al chaval.

La agresión se produjo en la noche del domingo cuando cinco vigilantes de seguridad entraron en la celda del menor y aprovechando que no había ningún educador delante comenzaron a golpearle.

Los hechos fueron denunciados por las abogadas en el Juzgado de Guardia de Madrid. Actualmente el Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid ya ha incoado diligencias previas para esclarecer la responsabilidad de los vigilantes de seguridad y responsables del centro en los hechos ocurridos.

Igualmente, el miércoles día 20, el Juzgado de Menores ha ordenado el traslado del menor a otro centro propio gestionado directamente por la Comunidad de Madrid.

Según nuestras informaciones hasta el miércoles día 20 ningún médico ha visitado al joven –exceptuando quien le vio la noche del domingo, cuando se produce la agresión-. Así mismo ningún médico forense ha acudido a certificar las lesiones existentes. Igualmente el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Pinar” ha omitido reflejar las lesiones del joven en el expediente abierto por estos hechos.

COORDINADORA DE BARRIOS

PARA EL SEGUIMIENTO DE MENORES Y JÓVENES

Cif. G-28877009

R.N.As. N° 52.162

C/ Peironcely, 2

28053 MADRID

Tif. 91.477.85.78

e-mail: coordinadora@coordinadoradebarrios.org

La empresa “Fundación Grupo Norte” y la empresa de seguridad “Grupo Norte” ya fue denunciada en Febrero de 2002 por los malos tratos a que eran sometidos los menores del Centro “Zambrana “ en la ciudad de Valladolid.

Una vez más nos vemos en la obligación de denunciar la gravedad de la situación de los centros de reforma de menores, con denuncias constantes de malos tratos y al menos seis menores muertos y suicidios desde la entrada en vigor de la ley Penal.

La aprobación del Reglamento de Menores –próximo a cumplir un año vigente- lejos de paliar esta situación no ha hecho más que agravarla al permitir la presencia de vigilantes de seguridad en el interior de los centros, al legalizar la presencia de armas como las que han causado las lesiones que hoy denunciamos y posibilitar sanciones prohibidas por la legislación internacional: como el aislamiento en celda solitaria.

Estas denuncias, ya recogidas por informes internacionales como el del Relator Contra la Tortura de la ONU, Amnistía Internacional o el Defensor del Pueblo vienen a poner de manifiesto que no se trata de supuesto aislados, sino de una práctica común en los centros de reforma juvenil.

El 18 de Julio por la noche se acudió al servicio de Guardia de la Oficina del Defensor del Pueblo, donde se habló con una miembro de la misma y se le instó a que se hicieran presente en dicho centro de Reforma y pudieran entrevistarse con el menor, presentándose formalmente la queja el martes 19.

A esta dramática situación, se suma la dificultad para sacar a la luz pública estos hechos, la falta de compromiso de las instituciones con la situación de los menores infractores y jóvenes presos, y la escasa o nula credibilidad de las víctimas que ven como su testimonio es desacreditado por su condición de menor en régimen cerrado.

Adjuntamos también la denuncia presentada el pasado lunes día 18 de Julio, ante el Juzgado de Guardia, que requerido para que se presentase de inmediato en dicho centro de internamiento con el objeto de verificar las denuncias y asegurar la guarda y custodia del menor, asegurando la atención médica, se negó a ello limitándose a recoger la denuncia y pasando al reparto general y recayendo éste en el Juzgado de Instrucción N° 35 de los de Madrid.

Para ampliación de la nota o cualquier otra información, pueden dirigirse a la Coordinadora del membrete o al teléfono Móvil: 675456394







EL PAIS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

El Constitucional de Alemania amula la estroorden, pieza clave de la lucha antiterrorista

El Tribunal Constitucional de Alemania...

